



## **UNION PANAMERICANA DE JUDO – UNION EUROPEA DE JUDO PROTOCOLO**

de cooperación entre la UNION PANAMERICANA DE JUDO, por una parte

y

la UNION EUROPEA DE JUDO / FUNDACION EUROPEA DE JUDO,  
por otra parte

bajo los siguientes términos

I.

Este protocolo se hace efectivo con su firma y es válido hasta los Juegos Olímpicos de Atenas y se prolongará automáticamente por tiempo ilimitado, a menos que se termine bajo la consideración de un período de 6 (seis) meses de aviso por una de las partes

- 1 Cada año una lista de los Eventos (Torneos de Judo) y Campamentos de entrenamiento serán preparados para participación de Judokas Panamericanos (y viceversa) para el próximo año.
- 2 Será preparada una Lista Anual para la participación de los Árbitros y Entrenadores Panamericanos en Campeonatos Europeos y Seminarios (y viceversa), cada año para el próximo año.
- 3 La UEJ y la FEJ, pondrán a disposición de la Unión Panamericana de Judo sus conceptos de Marketing y logística para lograr un desarrollo paralelo del judo en ambos continentes. También será dado un apoyo a la Unión Panamericana de Judo para el Grand Prix y Masters para habilitar una organización paralela con Europa.
- 4 La Unión Europea de Judo identificará a las grandes compañías europeas activas en el Mercado Panamericano y que ofrezcan posibilidades de patrocinio entre aquellas compañías y la Unión Panamericana de Judo o Federaciones Panamericanas nacionales de judo.

También a la fundación serán ofrecidos nuevos mercados para compañías europeas, que estén predispuestas de expandirse en Panamerica.

La Unión Panamericana de Judo, identificará también a las compañías que tengan interés en el Mercado europeo y pasará estos contactos a la Unión Europea de Judo, para lograr un éxito deportivo y cooperación económica y espiritual.

El ingreso neto de todas las actividades mencionadas en este punto, serán decididas entre la Unión Panamericana de Judo por una parte y la Unión Europea de Judo por otra parte en una relación 50:50

- 5 Los medios periodísticos interesados en el deporte del Judo serán informados por la Unión Europea de Judo acerca de los Campeonatos Panamericanos de Judo y eventos de Judo (y Viceversa).
- 6 La Unión Panamericana de Judo, publicará los resultados de la colaboración de las partes de este protocolo en la revista Europea de Judo.
- 7 La Unión Europea de Judo invitará a delegaciones de la Unión Panamericana de Judo a participar en Congresos, Seminarios, Campeonatos y Seminarios de Marketing (y Viceversa) .
- 8 Ambas partes celebrarán conferencias de prensa en los diferentes grandes campeonatos y eventos con la presentación de Judo ( y su desarrollo) en ambas Uniones continental.
- 9 La Unión Europea de Judo, ofrecerá a sus patrocinadores de equipo y logística a la Unión Panamericana de Judo, así la Unión Panamericana de Judo tendrá la oportunidad de comprar productos a los mejores precios de la Unión Europea de Judo (y Viceversa).

Otras propuestas y acuerdos serán añadidas en cualquier oportunidad con el consentimiento de ambas partes en un anexo a este protocolo.

Presidente

Presidente

Secretario General

Tesorero

Unión Panamericana de Judo

Unión Europea de Judo